

**ACTA Nº 2**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES EFECTUADAS A ETAPA DE  
EVALUACIÓN FORMAL**

**CONCURSO INTERNO PARA PROVEER CARGOS DE  
ABOGADO EJECUTOR REGIONAL  
CONVENIO**

**CAJ-SENADIS**

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO.**

**MARZO 2022**

## **1. OBSERVACIONES RECIBIDAS**

Con fecha 14 de MARZO de 2022, a las 15:55 horas, mediante correo electrónico enviado a la casilla concursos@cajbiobio.cl, se recibe observación de postulante RUT N° 18.405.30X-X, la cual se transcribe e a continuación:

*“Estimados*

*Junto con saludar envío este correo por el siguiente motivo.*

*Estuve revisando el proceso del concurso (indicado en el asunto de este correo) publicado en la página de la institución.*

*Resulta que en la EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR, el informe indica de que no cumpla con el requisito de la letra (H), esto es "Un certificado de la Dirección de Recursos Humanos para acreditar que no han sido sancionados a consecuencia de una Investigación Sumaria, ni por artículo 41 del reglamento interno registren anotaciones de incidentes negativos en su hoja de vida en el último periodo."*

*Cabe agregar que sí acompañé dicho documento al proceso de postulación (en sobre cerrado), documentación entregada por esta misma institución días antes de postular al concurso. Adjunto certificado.*

*Dicho lo anterior, quedo muy atento a alguna respuesta respecto a la consideración de aquella documentación.*

*Quedo atento a sus comentarios.*

*Saludos.*

*Atte., postulante RUT N° 18.405.30X-X Abogado.”*

### **1.1. REVISIÓN DE ANTECEDENTES RECLAMADOS**

El Comité de Selección tiene presente que, con fecha 11 de marzo de 2022 se publicó en la página web institucional [www.cajbiobio.cl](http://www.cajbiobio.cl), Acta N° 1, Evaluación Formal del Concurso Interno para proveer cargos de Abogado Ejecutor Regional convenio CAJ-SENADIS de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

De acuerdo a lo establecido en el numeral VIII de las Bases de Concurso para proveer los cargos de Abogado Ejecutor Regional Convenio CAJ-SENADIS de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, se determina que la observación formulada por el postulante RUT N° 18.405.30X-X, se encuentra presentada en tiempo y forma.

Respecto al fondo del asunto sometido a consideración de este Comité, se constata que el postulante efectivamente presentó Certificado de Recursos Humanos, llevándose a efecto la debida revisión, pero de postulante no continúa a la siguiente etapa debido que no cumple con lo expresado en el punto III, 1b, de las bases concursales, el postulante en el plazo de 24 meses se contrató en la Corporación de Asistencia Judicial 206 días no alcanzando los 12 meses que solicitan las bases.

### **1.2. CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN.**

De lo dispuesto precedentemente se concluye rechazar reclamo por postulante Rut N° 18.405.30X-X

## **2. OBSERVACIONES RECIBIDAS**

Con fecha 16 de MARZO de 2022, a las 10:27 horas, mediante correo electrónico enviado a la casilla concursos@cajbiobio.cl, se recibe observación de postulante RUT N° 15.161.81X-X, la cual se transcribe e a continuación:

*“Buenos días, les escribe Cristian Velozo Varela, y quiero hacer un alcance respecto del concurso a SENADIS al que estoy concursando para Biobío y Ñuble, ya que en el ítem “Experiencia Profesional”, se me otorgaron 3 puntos, correspondientes a entre uno y menos de un año de experiencia profesional, siendo que tengo más de 4 años de experiencia profesional si se cuenta desde la fecha de mi titulación, y sólo en la CAJ he trabajado más de 2 años en total, más el tiempo que he trabajado en tribunales y como abogado particular, especialmente en el área de Familia, lo que planteo para su análisis y consideración.*

*Atte., postulante RUT N° 15.161.81X-X Abogado.”*


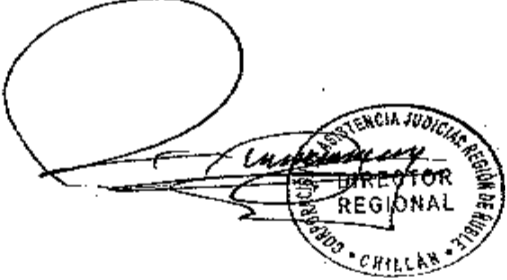

## 2.1 REVISIÓN DE ANTECEDENTES RECLAMADOS

El Comité de Selección tiene presente que, con fecha 11 de marzo de 2022 se publicó en la página web institucional [www.cajbiobio.cl](http://www.cajbiobio.cl), Acta N° 1, Evaluación Formal del Concurso Interno para proveer cargos de Abogado Ejecutor Regional convenio CAJ-SENADIS de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

De acuerdo a lo establecido en el numeral VIII de las Bases de Concurso para proveer los cargos de Abogado Ejecutor Regional Convenio CAJ-SENADIS de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, se determina que la observación formulada por el postulante RUT N° 18.405.30X-X, se encuentra presentada fuera de plazo.

## 2.2 CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN.

De lo dispuesto precedentemente se concluye rechazar reclamo por postulante Rut N° 15.161.81X-X

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Gonzalo Contreras Reyes	Director General de la Corporación de Asistencia Judicial región del Biobío		18-03-2022
Julio Diaz de Arcaya Baro	Director Regional de Ñuble		18-03-2022
Yesenia Mendoza Maureira	Directora de Recursos Humanos (I)		18-03-2022